

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de La Negociación.

MONTE PATRIA; 06 Julio de 2015.-

VISTOS

- Lo Establecido en La Constitución Política de la Republica de Chile;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio de fecha 06.12.2012 que aprueba Asunción de Alcalde y Concejales, periodo año 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09.12.2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedido de Materiales N° 40507 de fecha 03.07.2015 emitido por SECPLA;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra e) del Reglamento, que señala "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 7 6 1 8.-



1.-AUTORIZASE la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Sr. **GABRIEL BUGUEÑO SALINAS RUT N° [REDACTED]**, por concepto de contratación de las siguientes presentaciones artísticas:

- Día 06.07.2015, Inauguración Centro Cívico Chañaral Alto, Comuna de Monte Patria, a las 19:30 Hrs.

2.-ESTABLÉZCASE que el servicio contratado asciende a \$ 622.222 (Seiscientos Veinte y Dos Mil Doscientos Veinte y Dos pesos) Impuesto incluido.

3.-PUBLIQUESE la presente Resolución fundada, en el sistema de Información de Compras y Contratación Pública, ajustándose para ello a las condiciones de uso del sitio Mercado Público.cl y demás normas complementarias

4.-IMPÚTESE el gasto que se origine a la cuenta 215.21.04.004.002.010 "Adm. Servicios Artísticos" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/FMU/aap

Distribución:

-DAF.

-Secretaria Municipal.

-Archivo SECPLA.




ALCALDE